ACEPTACION DE OFERTA No. _____

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA
No. MC-1011-2022

Señores:
GIOVANNI MORENO SALCEDO
Propietario Establecimiento SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERALES GMS.
Avenida 10 0AN-30 PUEBLO NUEVO
SAN JSOE DE CUCUTA

Email: moreogiovanni13@gmail.com.

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que la Oferta presentada por Usted, ha sido aceptada expresamente por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, y por ende ha sido adjudicatario del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA:	INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS PUNTOS ELECTRICOS EN LAS CUATRO (4) ESTACIONES DE MONITOREO PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y GASES CONTAMINANTES
IDENTIFICACION:	NIT No. No. 6663350-1
DIRECCION:	Avenida 10 0AN-30 PUEBLO NUEVO SAN JSOE DE CUCUTA
OBJETO:	INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS PUNTOS ELECTRICOS EN LAS CUATRO (4) ESTACIONES DE MONITOREO PARA LOS EQUIPOS DE MEDICIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE Y GASES CONTAMINANTES.
IMPUTACION	Rubro Presupuestal 1700 - 2.3.2.01.01.001.03.19.3299.0900.2022 - V.7.A.3-019-26 Otras obras de ingeniería civil.; Proyecto 7.3. CONTROL

PRESUPUESTAL	DE LA CALIDAD DEL RECURSO AIRE. Las variables utilizadas para establecer el presupuesto oficial, fueron cotizaciones solicitadas, la cuales se anexan al presente proceso, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1380 de fecha 13 de junio de 2022.
VALOR:	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS UN MIL PESOS M/cte ($ 16.501.000.oo)
FORMA DE PAGO:	CORPONOR se obliga a pagar al contratista, el precio establecido en la oferta escogida, de la siguiente manera: Un único pago, una vez el contratista presente la factura correspondiente y certificación de cumplimiento a satisfacción del supervisor de haber recibido a satisfacción el objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y demás actas que se requieran.
PLAZO:	La duración será de quince (15) días, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, previa aprobación de la garantía única pactada y del acta de inicio
OBLIGACIONES:	Además de las condiciones técnicas que se deben observar, queda obligado a: a. Disponer del personal técnico idóneo encargado de realizar las adecuaciones establecidas en las condiciones técnicas requeridas según Ítem 2.2 del presente estudio previo que hace parte integral del presente contrato. b. Efectuar la entrega de la obra c. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en el presente estudio previo y de acuerdo con la propuesta. d. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se imparta, a través de la persona que llevará a cabo la supervisión del contrato. e. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objetodel mismo. f. El contratista asume directamente la responsabilidad de la garantía al objeto contractual g. Presentar la factura, un reporte detallado de todos los conceptos facturados, y demás Conceptos necesarios para identificar claramente el gasto, adjuntando los planos y diseños en físico y digital. h. Adjuntar Informe final con evidencias fotográficas i. Cumplir con las obligaciones de legalización y ejecución del contrato j. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato. k. El contratista se compromete a cumplir con lo establecido en las normas técnicas de "RETIE" y elSistema de Gestión

Calle 13 Av. El Bosque 3E-278 PBX 5828484 FAX 5716219 A.A.3041
E-Mail: corponor@corponor.gov.co - Cúcuta – Norte de Santander – Colombia

Integral HSEQ de CORPONOR. Y protocolos de bioseguridad.

l. Cumplir con los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral y protocolos de bioseguridad
m. Las demás que sean de la naturaleza del presente contrato
n. El contratista se obliga a cumplir con lo establecido en el Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Corporación que le competan de acuerdo a las actividades a realizar, so pena de las consecuencias de carácter legal y administrativo a que haya lugar, para lo cual deberá:

- Aplicar los formatos y procedimientos establecidos por la Corporación

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	APLICA	
Matriz de riesgo de la obra (Formato propio de la unión temporal o consorcio).		
Plan de manejo ambiental (Formato propio de la unión temporal o consorcio).		
Plan de señalización (Formato propio de la unión temporal o consorcio).		
Plan de emergencia (Formato propio de la unión temporal o consorcio).		
Novedades de personal de obra (Ver anexo 1).	X	
Empleos generados de obra (Ver anexo 2).	X	
Constancia de entrega de dotación en obras públicas (Ver anexo 3).	X	
Capacitación o charla en obras públicas (Ver anexo 4).	X	
Formato Inspección de botiquín y camilla en obras públicas (Ver anexo 5).	X	
Formato inspección de extintores en obras públicas (Ver anexo 6).		
Formato inspección de vehículos en obras públicas (Ver anexo 7).		
Formato inspección de volquetas en obras públicas (Ver anexo 8).		
Formato inspección de maquinaria pesada y equipos ligeros en obras públicas (ver anexo 9).		
Formato señalización en obras públicas (ver anexo 10).		

Nota: los formatos se entregarán al contratista el día de la inducción, una vez se perfeccione y se suscriba el contrato con su respectiva acta de inicio.

Los formatos diligenciados se adjuntan al informe de seguridad y salud en el trabajo y manejo ambiental en obras públicas según lo establecido para el presente proceso.

- Cumplir el reglamento y las normas de higiene y seguridad industrial.
- Informar al interventor y supervisor del contrato de obra todo incidente o accidente de trabajo.

- El Contratista deberá afiliarse a una administradora de riesgos laborales. Así mismo debe afiliar a los trabajadores que dependan de él.
- Garantizar para sus empleados, trabajadores, subcontratistas y terceras personas la observancia y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional en la ejecución de la obra o en la prestación del servicio en aras de prevenir riesgos a la salud e incidentes.
- Es responsabilidad del Contratista asumir el costo de sus propios elementos de protección personal, para lo cual deberá adquirirlos, disponerlos y utilizarlos de acuerdo a las actividades que realice, para su protección integral, teniendo en cuenta la matriz de identificación de elementos de protección personal de la Corporación.
- Para el caso de los contratos de obra, conforme a las especificaciones técnicas de construcción y a las normas legales vigentes de protección ambiental, el contratista deberá tomar las medidas que aseguren la calidad de los trabajos y la conservación de los recursos naturales y del medio ambiente.

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON JARDINERIA EN GENERAL	
Elemento de Protección Personal	**Descripción / Uso**
Bota de seguridad con suela antideslizante recomendado con protección en la puntera	Ofrecen protección a la parte anterior del pie del trabajador en caso de golpes o caída objetos sobre dicha zona y durante el uso de herramientas como guadañadora.
Botas de caucho caña alta	Utilizadas para labores a la intemperie, ofrecen protección contra agua, sustancias calie humedad, entre otras. Son utilizadas por personal que tenga que transitar por espa enfangados o húmedos. Es recomendable que estén forradas por dentro en tejido de alg antitranspirante.
Guantes de carnaza largo con refuerzo en todos los dedos en la tenaza, pulgar e índice, y sobre las coyunturas y en la palma	Utilización en trabajos que impliquen riesgos mínimos, carga y descarga, jardinería y trab de limpieza.
Guantes de Carnaza corto con refuerzo en los dedos y palma - longitud del guante de 6 cms. (similares a los tipo ingeniero)	Guantes para protección de manos para trabajos generalmente de carácter manual, útil trabajos generales, montaje, conducción y uso agrícola.
sombrero tipo pava (protección del sol)	Utilizado para realizar actividades a la intemperie y cuando se esté expuesto al sol, com las labores de jardinería.
Mascarilla Tipo tapabocas	Protección respiratoria para exposición a material particulado contra partículas y polvo tóxicos . Medio filtrante que no dificulta la respiración normal. Con clip nasal que proporc un ajuste anatómico. Facilita el uso de anteojos o monogafas, proporcionando visión total.
Gafas de Seguridad con filtro UV	protección para luz ultravioleta en labores a la intemperie. Evita la proyección de partíc sólidas o líquidas a los ojos.
Uso de Uniforme y/o Ropa adecuada para ejecutar las labores de jardinería (overol completo)	Ropa de Trabajo para proteger el cuerpo del trabajador, amortiguar accidentes y correr m peligros durante el desarrollo de la labor otorgando excelente movilidad y flexibilid comodidad en el desarrollo de las actividades.
Careta para guadaña	Para el manejo de guadañas, donde exista el peligro de proyección de partículas a los ojos rostro de las personas que está operando los equipos, con visera o radachispas elaborad polímero resistente al impacto y a la penetración.
Canilleras corta para uso agroindustrial, con correas de sujeción	Protección para trabajo con Guadañadora, provee protección a las piernas durante el uso guadañadora.
Protección Auditiva (orejeras tipo copa Norma de referencia NTC- 2272)	Protector Auditivo para guadañadora. Protege al oído de niveles de presión sonora mayor dBA en diferentes frecuencias. Son fabricados con espuma suave de relleno para la copa diadema permite realizar un ajuste suave y completo a la cabeza.
Pechera o Delantal de cuero resistente al corte y perforación	Protección para trabajo con Guadañadora
Uso de Repelente para insectos y Protector Solar	Usar durante el desarrollo de actividades al aire libre, para protegerse de picaduras de inse (mosquitos, mosca, garrapatas, etc) y rayos del sol que pueden provocar quemaduras exposición prolongada.

- Si por algún motivo se vinculan a las labores de la obra menores de

	edad, se debe contar previamente con el permiso de trabajo ante el Ministerio de Protección Social. • El contratista a cumplir con los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral salud, pensión y ARL. • Realizar sensibilización al personal de la obra en la aplicación de los controles de seguridad y salud en el trabajo (uso adecuado de los elementos de protección personal, hojas de seguridad, peligros y riesgos laborales a los cuales está expuesto), para lo cual deberá allegar las respectivas evidencias. • El contratista dará trámite a los respectivos permisos ambientales que se requieran en el desarrollo del objeto contractual. El contratista dará trámite a los respectivos permisos ambientales que se requieran en el desarrollo del objeto contractual.
SUPERVISIO N:	La Corporación ejercerá la supervisión se hará a través de la Subdirección de Medición y Análisis Ambiental o a quien se delegue. El supervisor dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado por la Dirección General. Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista
POLIZAS DE GARANTIA	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la oferta, el contratista deberá constituir a favor de CORPONOR una Garantía única que consistirá en póliza expedida por Banco o Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos surgidos del contrato así: De conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la aceptación de la oferta, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías ➢ - Cumplimiento del contrato: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cinco (5) meses más. ➢ Calidad del servicio prestado: equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y cinco (5) meses más. ➢ Pago de Salario, Prestaciones sociales e indemnizaciones: por

	un valor equivalente al 5% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y (3) tres años más. Adicionalmente, se incluirá en el texto contractual una cláusula de indemnidad, así: INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a CORPONOR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
REQUISITOS	De perfeccionamiento: La firma de las partes y expedición del Registro Presupuestal. De ejecución: Aprobación por parte de CORPONOR de la póliza que garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por el CONTRATISTA

En constancia se firma, en San José de Cúcuta a los ocho días del mes de julio de 2022.

JORGE ENRIQUE PINZON DUEÑAS
Director General (E)

	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Revisó:	Nohora Ramírez Uribe	Profesional Universitario	
Elaboró:	Nohora Ramírez Uribe	Profesional Universitario	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			